



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
“SERTECPET CIA. LTDA.”**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 119.356
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 227.532
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 346.888

DI: **COPIAS**
MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparece la compañía SERTECPET CIA. LTDA., legal y debidamente representada por el señor Ingeniero Paulo Jacinto López Robayo, en su calidad de Gerente y Representante Legal, tal como se desprende de la fotocopia certificada del nombramiento inscrito que adjunta como habilitante, quien es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de

Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y quien me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste ésta de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERTECPET CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía SERTECPET CIA. LTDA., legal y debidamente representada por el señor Ingeniero PAULO JACINTO LÓPEZ ROBAYO, en su calidad de Gerente y Representante Legal, tal como se desprende de la fotocopia certificada del nombramiento inscrito que adjunta como habilitante, quien es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO

(2.1) Mediante escritura pública otorgada el tres de octubre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía SERVICIOS TÉCNICOS PETROLERO Y MINERO SERTECPET CIA. LTDA. con una capital social de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000).

DOS PUNTO DOS (2.2) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Manuel Moreta Castillo Notario Público Tercero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se efectuó una cesión de participación dentro de la compañía SERVICIOS TÉCNICOS PETROLERO Y MINERO SERTECPET CIA. LTDA. **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública otorgada el diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco,

0000002

ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui Notario Público Noveno del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, la compañía SERVICIOS TÉCNICOS PETROLERO Y MINERO SERTECPET CIA. LTDA. aumentó su capital a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 13'600.000). **DOS PUNTO CUATRO (2.4)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Váldez Notario Público Vigésimo Noveno del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía SERVICIOS TÉCNICOS PETROLERO Y MINERO SERTECPET CIA. LTDA., cambió su nombre a su actual denominación, esto es, SERTECPET CIA. LTDA. **DOS PUNTO CINCO (2.5)** Mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre del año dos mil, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Público Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de enero del año dos mil uno, se efectuó una cesión de participación dentro de la compañía SERTECPET CIA. LTDA. **DOS PUNTO SEIS (2.6)** Mediante escritura pública otorgada el trece de diciembre del año dos mil, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Público Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de marzo del año dos mil uno, la compañía SERTECPET CIA. LTDA. convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América e incrementó el valor de las participaciones de un mil sucres (S/. 1000) a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1), por cada participación. **DOS PUNTO SIETE (2.7)** Mediante escritura pública otorgada el treinta de enero del año dos mil uno, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila Notario Público Quinto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de junio

del año dos mil uno, la compañía SERTECPET CIA. LTDA. aumentó su capital a la suma de TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.544) DOS PUNTO OCHO (2.8) Mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre del año dos mil dos, ante el Doctor Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de enero del año dos mil tres, la compañía SERTECPET CIA. LTDA. aumentó su capital a la suma de CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 119.356). DOS PUNTO NUEVE (2.9) Mediante escritura pública otorgada el diez y siete de enero del año dos mil tres, ante el Doctor Marco Vela Vasco Notario Público Vigésimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y ocho de febrero del año dos mil tres, se efectuó una cesión de participación dentro de la compañía SERTECPET CIA. LTDA. DOS PUNTO DIEZ (2.10) El quince de abril del dos mil tres en el Distrito Metropolitano de Quito se produjo la muerte del socio señor CARLOS RÓMULO LÓPEZ ROBAYO. DOS PUNTO ONCE (2.11) Mediante acta de siete de mayo de dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte de mayo de dos mil tres, el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito concedió la posesión efectiva proindivido de todos los bienes de propiedad del causante señor CARLOS RÓMULO LÓPEZ ROBAYO a favor de sus padres y únicos sucesores señor CARLOS HUMBERTO LÓPEZ VENEGAS y señora MARIANA DE JESÚS ROBAYO VALLE. DOS PUNTO DOCE (2.12) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SERTECPET CIA. LTDA. celebrada el día once de septiembre del año dos mil tres, resolvió aumentar su capital social y reformar sus estatutos, tal como se desprende del acta adjunta. **CLAUSULA TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Paulo Jacinto López Robayo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SERTECPET CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios declara que: **TRES PUNTO UNO (3.1) Aumenta el capital de la compañía en un monto de DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 227.532), mediante la utilización de las siguientes cuentas: Utilidades no repartidas del año dos mil dos, en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 195.066); Utilidades ejercicios anteriores, en la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 16.524); y, Reserva Legal, en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.942), en partes iguales para todos los socios. Los Socios mayoritarios renuncian al derecho preferente de aumentar el capital aprorrata de sus participaciones.**

El cuadro de capital, queda integrado de la siguiente manera: -----

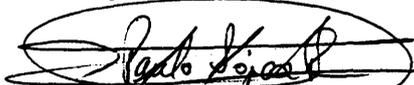
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2002	UTILIDAD ANTERIOR	RESERVA LEGAL	CAPITAL/ PARTICI.
Byron Lopez Robayo /	26.567	32.511	2.754	2.657	64.489
Rosario Lopez Robayo /	4.364	32.511	2.754	2.657	42.286
Sucesores C Lopez Robayo /	53.134	32.511	2.754	2.657	91.056
Patricio Lopez Robayo /	4.364	32.511	2.754	2.657	42.286
Paulo Lopez Robayo /	26.567	32.511	2.754	2.657	64.489
Cecilia Lopez Robayo /	4.360	32.511	2.754	2.657	42.282
TOTAL	119.356	195.066	16.524	15.942	346.888

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Paulo Jacinto López Robayo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SERTECPET CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios declara que: **TRES PUNTO UNO (3.1) Aumenta el capital de la compañía en un monto de DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 227.532), mediante la utilización de las siguientes cuentas: Utilidades no repartidas del año dos mil dos, en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 195.066); Utilidades ejercicios anteriores, en la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 16.524); y, Reserva Legal, en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.942), en partes iguales para todos los socios. Los Socios mayoritarios renuncian al derecho preferente de aumentar el capital aprorrata de sus participaciones.**

El cuadro de capital, queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2002	UTILIDAD ANTERIOR	RESERVA LEGAL	CAPITAL/ PARTICI.
Byron Lopez Robayo	26.567	32.511	2.754	2.657	64.489
Rosario Lopez Robayo	4.364	32.511	2.754	2.657	42.286
Sucesores C Lopez Robayo	53.134	32.511	2.754	2.657	91.056
Patricio Lopez Robayo	4.364	32.511	2.754	2.657	42.286
Paulo Lopez Robayo	26.567	32.511	2.754	2.657	64.489
Cecilia Lopez Robayo	4.360	32.511	2.754	2.657	42.282
TOTAL	119.366	195.066	16.524	15.942	346.888

comparece, declara bajo juramento que el presente aumento de capital está correctamente integrado de conformidad con lo determinado por la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero uno uno (93.1.1.3011) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número dos seis nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Los Doctores Rafael Modesto Peñaherrera Solah y/o Juan Carlos Montenegro S, quedan facultados para realizar todos los trámites pertinentes a fin de realizar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Juan Carlos Montenegro S., con matrícula profesional número siete mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura, al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



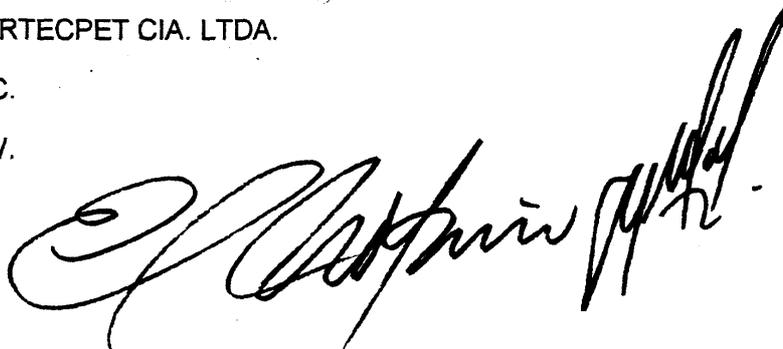
Ing. Paulo Jacinto López Robayo

Gerente

SERTECPET CIA. LTDA.

C.C.

C.V.





Sertecpet
Cia. Ltda.



Quito, D.M., 23 de enero del 2.003

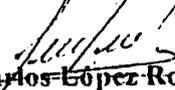
Ingeniero
PAULO JACINTO LÓPEZ ROBAYO
Presente.-

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "SERTECPET CÍA. LTDA." celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted como nuevo GERENTE de la empresa por el período de CINCO AÑOS, según lo dispuesto por el artículo vigésimo primero del contrato social codificado.

Le corresponde ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de la compañía, de conformidad con lo determinado en el literal c) del artículo vigésimo segundo del estatuto social codificado. Usted reemplazará en sus funciones al Sr. Ángel Eduardo López Robayo.

La compañía se constituyó originalmente con el nombre de SERVICIO TÉCNICOS PETROLERO Y MINERO SERTECPET CÍA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora el 03 de octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de marzo de 1994, bajo el número 531. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 22 de junio de 1998, ante el Doctor Rodrigo Salgado Vádez Notario Público Vigésimo Noveno del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de octubre 1998, bajo el número 2619, la compañía SERVICIOS TÉCNICOS PETROLERO Y MINERO SERTECPET CÍA. LTDA., cambió su nombre a su actual denominación, esto es, SERTECPET CÍA. LTDA.

Atentamente


Ing. Carlos López Robayo
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN. En Quito, con fecha 23 de enero del 2.003, acepto el cargo de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía SERTECPET CÍA. LTDA., al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía presente

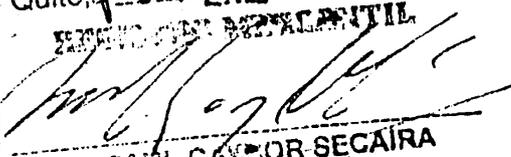
Atentamente,


Ing. Paulo Jacinto Lopez Robayo
C.C. 180225968-4
C.V. 231-0005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 782 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 23 de ENERO 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000005



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SERTECPET Cia. Ltda."
CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de septiembre del año dos mil tres, siendo las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida República E7-07 y Pradera, se reúnen los socios de SERTECPET Cia. Ltda. que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES
Byron López Robayo	26.567	26.567
Rosario López Robayo	4.364	4.364
Sucesores Carlos López Robayo	53.134	53.134
Patricio López Robayo	4.364	4.364
Paulo López Robayo	26.567	26.567
Cecilia López Robayo	4.360	4.360
TOTAL	119.356	119.356

Preside la junta la señora Cecilia López Robayo y actúa como Secretario el señor Ingeniero Paulo López Robayo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente.

El Secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Universal Ordinaria, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo determinado por el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales declaran estar suficientemente inteligenciados:

- 1. Aprobación del aumento de capital de la compañía; y,**
- 2. Reforma de los estatutos sociales de la compañía**

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. La Presidenta concede la palabra al señor Byron López Robayo, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía SERTECPET Cia. Ltda. debido a disposiciones legales y para mejorar su posicionamiento en el mercado nacional e internacional, en un monto total de **USD \$ 227.532**, mediante la utilización de las siguientes cuentas: utilidades no repartidas del año 2002, en

la suma de **USD \$ 195.066**; Utilidades ejercicios anteriores, por la cantidad de **USD \$ 16.524**; y, Reserva Legal, en la suma de **USD \$ 15.942**. Los Socios deliberan sobre la propuesta y deciden, por unanimidad aumentar el capital en el monto propuesto, en partes iguales para los socios, de la forma que se expresa en el cuadro siguiente. Los Socios mayoritarios renuncian al derecho preferente de aumentar el capital, aprorrata de sus participaciones.

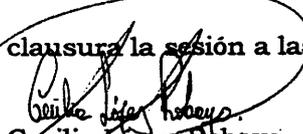
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2002	UTILIDAD ANTERIOR	RESERVA LEGAL	CAPITAL/PARTICL.
Byron Lopez Robayo	26.567	32.511	2.754	2.657	64.489
Rosario Lopez Robayo	4.364	32.511	2.754	2.657	42.286
Sucesores C Lopez Robayo	53.134	32.511	2.754	2.657	91.056
Patricio Lopez Robayo	4.364	32.511	2.754	2.657	42.286
Paulo Lopez Robayo	26.567	32.511	2.754	2.657	64.489
Cecilia Lopez Robayo	4.360	32.511	2.754	2.657	42.282
TOTAL	119.356	195.066	16.524	15.942	346.888

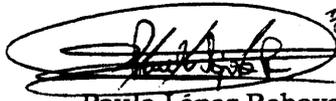
Seguidamente, los Socios pasan a tratar el segundo y último punto del orden del día. La Presidenta de la Junta concede la palabra al Gerente de la compañía señor Ingeniero Paulo López Robayo quien manifiesta que en virtud a la aprobación del aumento de capital, se requiere reformar el artículo correspondiente de los estatutos. Consecuentemente, los Socios por unanimidad resuelven que el artículo quinto dirá: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 346.888), dividido en TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO (346.888) participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, numeradas sucesivamente desde el cero cero cero cero uno hasta el trescientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho, inclusive; las que han sido íntegramente suscritas y pagadas según se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital:**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2002	UTILIDAD ANTERIOR	RESERVA LEGAL	CAPITAL/PARTICL.
Byron Lopez Robayo	26.567	32.511	2.754	2.657	64.489
Rosario Lopez Robayo	4.364	32.511	2.754	2.657	42.286
Sucesores C Lopez Robayo	53.134	32.511	2.754	2.657	91.056
Patricio Lopez Robayo	4.364	32.511	2.754	2.657	42.286
Paulo Lopez Robayo	26.567	32.511	2.754	2.657	64.489
Cecilia Lopez Robayo	4.360	32.511	2.754	2.657	42.282
TOTAL	119.356	195.066	16.524	15.942	346.888

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12h00 se declara en receso la sesión con el fin de que el Secretario elabore el acta correspondiente. Reinstalada la sesión, a las 12h30, el Secretario da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los Socios, para efecto de lo cual la suscriben junto con la Presidente y el Secretario. Se

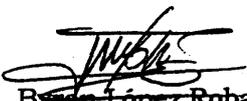
clausura la sesión a las 13h00.


Cecilia López Robayo
PRESIDENTA. SOCIA

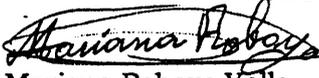

Paulo López Robayo
SECRETARIO. SOCIO


Rosario López Robayo
SOCIA


Patricio López Robayo
SOCIO

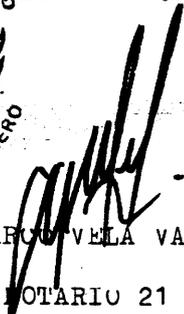

Byron López Robayo
SOCIO


Carlos López Venegas
SOCIO
SUCESOR de CARLOS LÓPEZ R.


Mariana Robayo Valle
SOCIA
SUCESOR de CARLOS LÓPEZ R.

RAZON: Doy fe de que las CUATRO (4) fotocopias que anteceden son fieles copias de sus originales.- Quito, a 4 de noviembre del 2003.-




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180225968-7

LOPEZ ROBAYO PAULO JACINTO

16 JUNIO 1.969

LUGAR DE NACIMIENTO 08-103 001

TUNGURAHUA/ARBATO

JOAN BENIGNO VELA

[Handwritten signature]

FIRMA DE CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V3242

CASADO HIPATIA N GUEYARA MARIN

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS HUMBERTO LOPEZ

MARIANA DE JESUS ROBAYO

ARBATO 04-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FIRMA DE CADUCACION

2414563

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

231-0005 1802259687
NUMERO CEDULA
LOPEZ ROBAYO PAULO JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PILLARO
PROVINCIA CANTON
SAN MIGUELITO
PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUDICIA



Sé otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha
de su celebración.-



[Handwritten Signature]
DR. MARCO DELA VASCO

NOTARIO 21

0000008

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 03.Q.IJ. 4256, de 20 de noviembre del 2003, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SERTECPET CIA. LTDA." a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz de aumento de capital otorgada ante mí el 4 de noviembre del 2003.-
Quito, 27 de noviembre del 2003.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



0000009

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ.4256, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 20 de noviembre del 2003, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía " SERTECPET CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario, Vigésimo Primero del cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco; constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 3 de octubre de 1990, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 1 de diciembre del año 2003.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

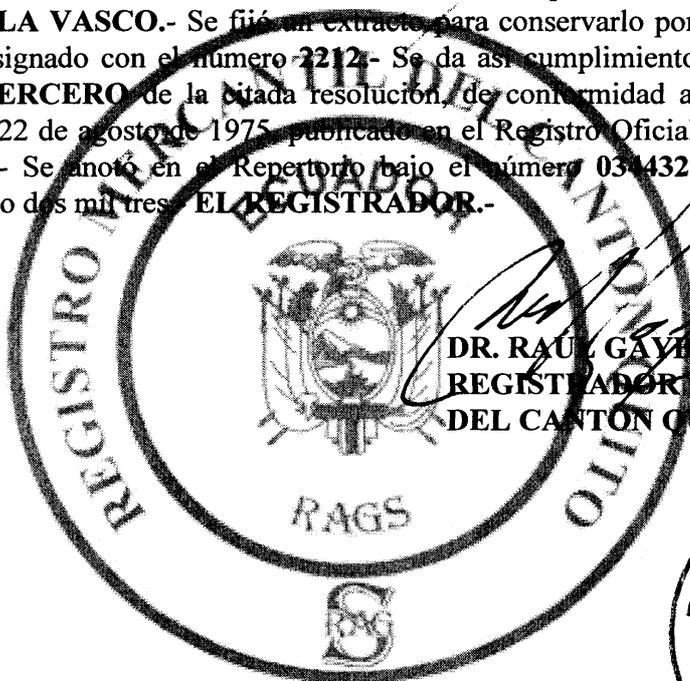


0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de noviembre del año 2.003, bajo el número **3610** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **531** del Registro Mercantil de quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 1029 vta., Tomo 125 y **2619** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 3728 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERTECPET CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de noviembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se ~~fió un extracto~~ para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número ~~2212~~.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03-432**.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

[Firma manuscrita]

